En la villa de Almansa a treze dias del
mes de junio de myll e quinientos setenta
y seis años los señores concejo justi-
cia y regimyento desta villa estan-
do juntos a concejo en casa de su ayun-
tamyento como lo tienen de
uso y costumbre de se juntar
a saber el s(eño)r [illegible] de Camora y myguel
garcia de [illegible] alcaldes ordina-
rios desta villa por su mag(esta)d
y [illegible] y gines [illegible] fernan-
[illegible] regidores
y gines [illegible] oficiales
[illegible] para probe-
er [illegible] concejo desta villa para probe-
er las cosas que convienen al servi-
cio de su mag(esta)d y bien publico de-
sta villa y estando juntos acorda-
ron las cosas siguientes

x entro en este cabildo gines perez
regidor desta villa [illegible]
estando [illegible]

Visitaçion de mojones

x acordaron y mandaron los dichos
señores concejo que se visiten los mo-
jones desta villa [illegible]
[illegible] primero
[illegible] y que se [illegible]
quebrantados [illegible] Anton [illegible] Cartagena
[illegible] gasto
y que para este efeto se haga el gasto
[illegible] ordinario y por [illegible]
[illegible] parte de [illegible]
[illegible] partido
del [illegible]
[illegible] de moras [illegible]
de gran peligro [illegible]